



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de octubre de 2022 a las 10:15

Lugar de celebración

Sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

VOCALES

D/Dña. Ricardo Pastor García, Letrado Sustituto en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia e Innovación.

D./Dña. José Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado de Área en la ID de la AECSIC.

D./Dña. María Nieves Torres Lorite, Jefa de Servicio. Oficina Técnica de Equipamiento.

SECRETARIO

D./Dña. Mercedes del Río Fernández, Jefe Servicio de la Oficina Técnica de Adquisiciones.

- ❖ De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de contratación que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes que se analizan a continuación. De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal CSIC, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Orden del día

1.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: 29638/22 - Suministro e instalación de una plataforma de impresión 3D multimaterial. Financiado UE. NextGenerationEU Recuperación y Resiliencia. Proyecto científico: TRE2103013.

Se Expone

1.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: 29638/22 - Suministro e instalación de una plataforma de impresión 3D multimaterial. Financiado UE. NextGenerationEU Recuperación y Resiliencia. Proyecto científico: TRE2103013.

PRIMERO: Con fecha **22 de septiembre de 2022**, se requiere a **Lithoz GmbH (ATU67183111)**, como licitador mejor valorado, para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.

SEGUNDO: Con fecha **4 de octubre de 2022**, y, por tanto, dentro del plazo establecido, **Lithoz GmbH (ATU67183111)**, presenta a través de la Plataforma de Contratación, la documentación solicitada.

TERCERO: Con fecha **6 de octubre de 2022**, tras el análisis de la documentación presentada, se comprueba que han existido una serie de incidencias relacionadas con la condición de empresa extranjera del licitador, que han impedido la correcta constitución de la garantía. En consecuencia, se acuerda requerir a **Lithoz GmbH (ATU67183111)** para que subsane la deficiencia y constituya adecuadamente la garantía definitiva.

CUARTO: Con fecha **17 de octubre de 2022**, **Lithoz GmbH (ATU67183111)**, atiende, a través de la Plataforma de Contratación, el requerimiento citado en el punto anterior.





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA

- ❖ *En este sentido, dada la condición de extranjera de la empresa licitadora, y teniendo en cuenta que se trata del único licitador que ha concurrido al expediente, por lo que no se dañan derechos de tercero, se ha otorgado excepcional flexibilidad en el plazo para la constitución de la garantía, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actuación de las Administraciones, y de la necesidad urgente de adquisición del equipo, una vez acreditada la voluntad innegable de la empresa de ser lo más diligente posible y cumplir con todos los requisitos.*

En consecuencia, una vez analizada toda la documentación obrante en el expediente, y valorada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP, los miembros de la Mesa de Contratación **ACUERDAN** lo siguiente:

- Considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a favor de la empresa **Lithoz GmbH (ATU67183111)**.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mercedes del Río Fernández
SECRETARIO/A

D./Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTE/A

